

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Abusos escandalosos.**—El Sr. Rivas Mateos ha declarado a los periodistas lo que sigue:

«Estoy estudiando una organización especial de las colonias escolares, y me encuentro con un médico que cobra 3.000 pesetas, sin otro oficio que venir el primero de mes a firmar la nómina.

Voy a presentarles otro caso que ha de proporcionarme mayores disgustos, porque hay que herir más intereses que en el anterior. En el capítulo 6.º, artículo único, concepto 23 del Presupuesto vigente hay una partida de 25.000 pesetas para material y personal de Inspección médico-escolar. En material se han gastado 1.500 pesetas y 23.500 pesetas en personal.

Este es un caso verdaderamente curioso, que lo presento para que la opinión pública se entere y nos ayude. Médicos afamados, como los señores Palancar, Tolosa Latour, Jiménez Encinas, etc., que trabajan, que prestan excelentes servicios al Estado, no reciben de éste ni una sola peseta. El Sr. Masip, secretario general, también trabaja con entusiasmo y no cobra. Pero al lado de esto, excepción hecha del médico Sr. Toledano, que cobra 1.500 pesetas y Castro de la Jara, que cobra 1.000 pesetas, y un par de sanitarios con 1.000 pesetas, hay una nómina de 19.000 pesetas, repartida entre médicos y sanitarios, que no hacen otro oficio que cobrar el sueldo; estos señores no tratan más que con el Sr. Peragalo. El Sr. Peragalo es el habilitado.

Las permutas entre Maestros—siguió diciendo—son muy frecuentes, y en el poco tiempo que llevo en esta Dirección he podido comprender que las permutas hay que mirarlas con mucho cuidado. Sé, me consta, que muchas permutas se hacen mediando dinero; caso hay en que se eleva a 4.000 pesetas la prima. Pues bien; esto no está castigado en el Código penal; pero yo no concedo ninguna permuta donde haya este olorcillo poco santo.

Han terminado aquí estos momios e irregularidades, y todas las personas por mí muy directamente aludidas, deben, por delicadeza, presentar la dimisión de sus cargos, pues, en caso contrario, tendré el dolor de llevar sus cesantías a la «Gaceta».

Aprovechando el presupuesto actual, que ha de regir el año próximo, crearemos la Escuela de Anormales, para que empiece a funcionar muy en breve. Su personal será lo más apto y capacitado, convocando a oposición o a concurso con méritos reconocidos.

La inspección médico-escolar la organizaremos sencillamente, con arreglo al caso presupuesto que hay disponible.»

Aplaudimos los propósitos purificadores del Sr. Rivas Mateos. Sólo echamos de menos una cosa y es ésta: a esas declaraciones ha debido acompañar la lista de nombres de los que cobran sin trabajar y la orden categórica de destitución.

Estimamos mucho al Sr. Rivas Mateos y queremos aplaudirle por los hechos, mejor que por los propósitos. Preferimos siempre el «he hecho», a el «voy a hacer».

También conviene que el Sr. Rivas Mateos averigüe si hay redactores de periódicos que cobran subvenciones del Ministerio; esto pudiera ser motivo para otras declaraciones a la Prensa.

**Lo de Monforte.**—El Sr. Rodés, ante nuestras insistencias para que se castiguen los atropellos de Monforte, ha pasado el hecho a conocimiento del Ministro de la Gobernación. No está mal, porque desgraciadamente el Ministro de Instrucción pública tiene sobre los Alcaldes una jurisdicción puramente nominal. No está mal, decimos, a condición de que esa disposición tenga una segunda parte, a saber: que el Sr. Rodés, apremie, particularmente o en Consejo de Ministros, al Ministro de la Gobernación para que destituya al Alcalde de Monforte, y convenza al Ministro de la Guerra, para que se aloje a los militares en otros edificios que no sean precisamente las Escuelas. ¿Viene esa segunda parte? Pues creere-

mos en la sinceridad de la renovación prometida. ¿Se deja el asunto como está? Pues el Sr. Rodés habrá hecho el papel de Pilatos; envía la enseñanza y los Maestros a otro departamento para que confirmen el sacrificio y se lava las manos con una Real orden. Lo reptimos: bien está eso, para empezar; será inútil si no se hace más. Esperemos.

**Los Maestros vascos.**—Desde Bilbao telegrafían al nuevo diario «El Sol», lo siguiente:

«En la sesión celebrada por la Diputación provincial, se dio cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que ha estado en Madrid gestionando asuntos locales.

Al tratar de las reclamaciones formuladas por las Comisiones de las Diputaciones vascas al Ministro de Instrucción pública, se acordó que la Comisión vuelva a Madrid y que se una otra guipuzcoana y otra de Alava para, en el caso de que el Gobierno no acceda a reconocer a los Ayuntamientos vascos la facultad de nombrar Maestros o de hacer propuestas unipersonales, sea denunciado el Convenio estipulado en 1912 entre el Gobierno y la Diputación al imponer a éste la obligación de pagar los Maestros, cosa que viene haciendo con puntualidad.

En dicho Convenio estipulábase que si a una provincia cualquiera se le reconocía la facultad de nombrar Maestros, se les reconocería a las otras cuando recabarán esta facultad. A Navarra se le ha reconocido, y, en virtud de ello, la reclaman Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.»

He aquí corroborado completamente cuanto dijimos el primer día sobre el plan de los vascongados; invocan ofrecimientos que hizo el Sr. Alba, cuando este Ministro no podía suponer que luego viniesen los Sres. Bergamín y Bullón a conceder lo de Navarra.

El peligro, por consiguiente, continúa, y hay que precaverse contra él.

\*  
\* \*

El Presidente de la Unión Nacional, Sr. Puerta, nos envía copia de una carta enérgica que ha dirigido al Sr. Rodés sobre esta cuestión, pidiéndole que no «acceda a las pretensiones de las Diputaciones vascas, pues haciéndolo así prestará un inmenso beneficio al progreso y florecimiento de España».

A continuación de la copia el Sr. Puerta se dirige a sus asociados, y dice:

«Y ahora se advierte a los asociados de la Unión Nacional estén preparados a secundar con toda energía las disposiciones de esta Junta directiva en este asunto,

pues antes que consentir que semejante monstruosidad se lleve a cabo, debemos estar dispuestos a todo pese a quien pese y caiga el que caiga.

¿Volver a los Municipios? ¡Jamás!»

«El Sol».—Con este título ha comenzado a publicarse un periódico diario, de ocho grandes páginas, de amplísima información telegráfica y postal de todo el mundo, con una página especial dedicada los lunes a la Pedagogía e Instrucción pública, etc., etc. Para conservar su independencia no admite el pago del papel por el Gobierno, como los demás diarios, y se vende a 10 céntimos número y 24 pesetas de suscripción al año. Los suscriptores de año que sean Profesores de Primera enseñanza recibirán gratis *El Magisterio Español* por el mismo tiempo. Si nuestros lectores desean participar de esta ventajosa combinación, pueden enviar 24 pesetas, y les serviremos dos periódicos por el precio de uno.

**De Asociaciones.** — Recibimos algunos artículos abogando por la Asociación única. La idea nos encanta. Nadie nos gana en deseo a que se realice. Pero ya hemos publicado muchos artículos sobre esta materia, y hemos visto que perdíamos el tiempo y el espacio. A veces, los artículos han sido contraproducentes, pues dieron por resultado una Asociación más. Cuantos son partidarios de la idea deben trabajar cerca de las Asociaciones constituidas para que se unan; pero deben trabajar silenciosamente, con tenacidad y desinterés. Estarse en casa y mandar a los periódicos artículos pidiendo a los demás que se unan no es práctico. Y como además el espacio del periódico lo necesitamos para informaciones urgentes, no podemos publicar esos artículos, sintiéndolo mucho.

**A los interinos.** — Recordamos que el día 13 del actual termina el plazo para solicitar las plazas anunciadas a concurso de interinos por las Secciones administrativas.

**Corrida de escalas.** — Está firmada la Real orden concediendo los ascensos por antigüedad en las vacantes de noviembre. Son pocas y pensamos poder publicarlas en el número próximo.

**A todos los Maestros de 1.000 pesetas les es absolutamente necesario adquirir el quinto folleto del Escalafón, si no quieren ser perjudicados en sus derechos. Pídase en las principales librerías o a esta Administración.**

## Lotería de Navidad

### Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español».

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1917, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

**NÚM. 32.368** 

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

#### CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete

**Número 32.368**

a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que tenga el premio mayor de la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 y 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al

**Número 32.368**

con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:

**Uno de 300.000 pesetas.**

**Uno de 240.000 »**

**Uno de 180.000 »**

**Uno de 120.000 »**

**Uno de 90.000 »**

**Uno de 60.000 »**

**Uno de 30.000 »**

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día 15 de diciembre.

## Asociaciones de Maestros

Castropol (Asturias).—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 33 del Reglamento de esta Asociación, se convoca a Asamblea general ordinaria para el día 26 de diciembre, a las diez de la mañana, en la Escuela de niños de Castropol, para tratar los puntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas por el Tesorero.

3.º Renovación de la Junta directiva.

4.º Peticiones de la Asociación de Borja.

5.º Gestiones hechas por la Directiva.

6.º Socorros mutuos provinciales.

7.º Rebaja de edad para la jubilación voluntaria.

8.º Premio más positivo que el actual para los méritos por resultados en la enseñanza.

9.º Cuantos asuntos propongan los asociados.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se encarece a los socios el cumplimiento del artículo 39 del Reglamento.

El Presidente, Juan Pérez.

**LOS OPOSITORES A ESCUELAS** hallarán en nuestro Suplemento de hoy y en los siguientes modelos de Lecciones de cosas y de Problemas de Aritmética, Algebra y Geometría, que podrán ser muy útiles para los ejercicios de oposición.

## Sección Oficial

**23 NOVIEMBRE.—O.,**

disponiendo figuren en el Escalafón con plenitud de derechos los Maestros y Maestras incluidos en la relación que se publica.

Vistos los expedientes incoados a instancia de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, en solicitud de que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, y resultando que los solicitantes se encuentran comprendidos en el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, por tener oposiciones aprobadas, esta Dirección ge-

neral ha resuelto acceder a lo solicitado, disponiendo:

1.º Que los Maestros y Maestras comprendidos en la relación que al final se inserta, figuren en el Escalafón con plenitud de derechos; y

2.º Que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se dé traslado de esta disposición a los Maestros que sirvan Escuelas dentro de sus respectivas provincias, y que se hagan las oportunas anotaciones en los expedientes personales de los interesados.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de noviembre de 1917.—*Rivas Mateos.*



Relación de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza a quienes se concede plenitud de derechos a los efectos del Escalafón general del Magisterio.

#### Maestros.

D. Angel Otero, de Pedraza, Segovia; Froilán Fernández, Santiago-Millas, León; Eleuterio Raimundo Villanueva, Valsalobroso, Salamanca; Enrique Hernández, Barco, ídem; Antonio Charles, La Almolada, Zaragoza; Remigio Cea, Boecillo, Valladolid; José Fernández, Miñera, León; Cipriano Albarrán, Guijo de Coria, Cáceres; Cirilo Ibáñez, Autilla del Pino, Palencia, y Fernando Merino, Sección de la graduada del Centro, Segovia.

D. Anacleto Robledano, de Castilblanco, Sevilla; Delfín Martínez, Santa María Tajadura, Burgos; Benjamín Casares, San Pablo de la Moraleja, Valladolid; Fernando Muñoz, Pedrosa del Rey, León; Pablo Herranz, Huertahernando, Guadalajara; Manuel Ortega, Viñegra de Moraña, Avila; Nemesio Rodríguez, Quiruelas de Vidriales, Zamora; Cándido Vegas, Descargamaría, Cáceres; Rufino San Martín, Gomeznarro, Valladolid, y Casimiro Cisneros, Coca, Segovia.

D. Guzmán Canseco, de Villamejil, León; Marcos Martín, Hoyos de Miguel Muñoz, Avila; José Berenguer, Villajoyosa, Alicante; Miguel Aguilar, Villanueva de las Cruces, Huelva; Cayetano Jiménez, Cabañas de la Sagra, Toledo; Juan Loaysa de la Torre, Torralba, Toledo; Matías Ceide, Carballido, Lugo; Daniel Madero, Basardilla, Segovia; Lorenzo Guerra, Azares del Páramo, León, y Maximino Menéndez, Santibáñez de Ordás, León.

D. José González, de Orbazán, Vizcaya; Gaspar Prieto, Villallana, Oviedo; Faustino Martínez, Ribarroja, Soria; Francisco Toro, Valdelagua del Cerro, Soria; Víc-

tor Pascual, Valduviel, Soria; Vicente Aparicio, Horcajo Medianero, Salamanca; Felipe Martínez, Godelbeta, Valencia; Ambrosio Villalvilla, Albendea, Cuenca; Julio M. Muñoz, Castilblanco, Guadalajara, y Eugenio Oliva, Fañanás, Huesca.

D. Francisco Carrera, de Rechivaldo, León; Cayetano del Corral, San Miguel de Luena, Santander; Antonio Hernando, Payueta, Alava; Mariano Serna, Alcalá de Guadaira, Sevilla; Pedro Alijarde, Calvera, Huesca; José Rivero, San Cristóbal, Oviedo, y Miguel Catalá, Real de Montroy, Valencia.

#### Maestras.

Doña Carmen Salvador, de Cazorla, Jaén; María del Carmen García, Tornadizos de Avila, Avila; Ludivina Suárez, Villadepán, León; Juliana Fernández, Langayo, Valladolid; María Aguirre, Viérgol, Burgos; María de los Dolores Balaguer, Ayelo de Rugat, Valencia; Serafina Aguado, Godelleta, Valencia; Concepción Fernández, Bóveda de Ribera, Burgos; Adela Marín, Vicar, Almería, y María del Carmen de la Rosa, Villarejo Sobrehuerta, Cuenca.

Doña Manuela Caamaño, de Zas, Coruña; Josefa Lobo, Urueños, Segovia; Petra Fernández, Fontanosas, Ciudad Real; Inés Pilar Castelar, La Puebla de Castro, Huesca; Josefa Verdugo, Los Barrios, Cádiz; Isabel Vila, Canovellas, Barcelona; Estéfana Urrejola, Arroyo, Valladolid; Carmen Torné, Cedeira, Pontevedra; Ildefonsa Martín, Pinos, Valladolid, y Isidra Sáenz, Ciria, Segovia.

Doña Juliana Rodríguez, de Buitrago de Lozoya, Madrid; Constantina Casas, Solivella, Tarragona; María Ortega, Villabáñez y Socobio, Santander; Teresa de Jesús Gallego, Baterna, Badajoz; Josefa Isolina, Aldellún, Pontevedra; María Dolores Calatayud, Rivas-Egea, Zaragoza; Catalina Pérez, Pallarés, Badajoz; Dolores León, Burguillos, Sevilla; Juana Ruiz, Dos Hermanas, Sevilla, y Cándida Castejón, Lira, Pontevedra.

Doña Elisa García, de Villena, Alicante; Francisca Muñoz, Pinilla de Jadraque, Guadalajara; Isidra Merodio, Alameda del Valle, Madrid; Carmen Patiño, Fornas, Pontevedra; Justa Serván, Valdetorres, Badajoz; Encarnación Aleixandre, Puig, Valencia; Patrocínio Cuevas, Mecerreyes, Burgos; María Aurora Soto, Baredo, Pontevedra; María Barrientos, Granda, Oviedo; Encarnación Bernat, Santa Fe del Panadés, Barcelona; María Dolores Asensio, Cazalla de la Sierra, Sevilla; Elena Peralbo, Iscar, Valladolid, y Eleuteria Ruiz, Valdezate, Burgos.

**OPOSICIONES A ESCUELAS***Anuncios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.*

**Alava.**—Se anuncian 10 plazas para Maestros (cuatro de nueva creación) y cinco para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Alicante.**—Se anuncian 12 plazas para Maestros y 12 para Maestras, más las que existan de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Badajoz.**—Se anuncian 26 plazas para Maestros y 24 para Maestras, más las que existan de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 6 diciembre).

**Barcelona.** — Se anuncian ocho plazas para Maestros y ocho para Maestras, más las que existan de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Ciudad Real.** — Se anuncian 14 plazas para Maestros y 13 para Maestras (quedando incluida entre estas últimas la Escuela mixta de Cañamares, anejo de Villahermosa), todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 6 diciembre).

**Córdoba.**—Se anuncian 14 plazas para Maestros y 12 para Maestras, más las de nueva creación que existan, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Huelva.**—Se anuncian 12 plazas para Maestros y 20 para Maestras más las de nueva creación que existan, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Lérida.**—Se anuncian 50 plazas para Maestros y 18 para Maestras, más las de nueva creación que existan, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Logroño.**—Se anuncian 24 plazas para Maestros y 10 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Lugo.** — Se anuncian ocho plazas para Maestros y 10 para Maestras, más las que existan de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Orense.**—Se anuncian 25 plazas para Maestros y 24 para Maestras, más las de

nueva creación que existan, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Santander.**—Se anuncian 20 plazas para Maestros y 6 para Maestras, más las que existan de nueva creación, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Segovia.**—Se anuncian 10 plazas para Maestros y 10 para Maestras, más las de nueva creación que existan, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

**Tarragona.**—Se anuncian seis plazas para Maestros (designadas por la Dirección general de Primera enseñanza) y las de Flix, Sección graduada (dos plazas), Las Casas, anejo del Ayuntamiento de Alcañaz y Pira, de nueva creación; y 12 plazas para Maestras.

(Gaceta 7 diciembre).

**Zamora.**—Se anuncian 21 plazas para Maestros; ocho designadas por la Dirección general de Primera enseñanza y 13 de nueva creación, que son las siguientes: Almeida, Sección graduada (dos plazas); Camarzana de Tera, Santa Colomba, Quintana, San Román Barrio, San Miguel, Avedillo, Sotillo, Ferreros y Castellanos, Alcorcillos y Torres de Carrigal; para Maestras se anuncian 12, seis designadas por la Dirección general de Primera enseñanza y seis de nueva creación, que son las siguientes: Almeida, Sección graduada (dos plazas); Andavías, Castro, Brime de Sog, y Moreruela de Tábara, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

*Advertencias para solicitar.*—1.<sup>a</sup> El plazo de la admisión de instancias será de treinta días, a contar de aquél en que se publican los anuncios en la «Gaceta de Madrid».

2.<sup>a</sup> Los aspirantes presentarán o enviarán sus solicitudes al Jefe de la Sección administrativa correspondiente.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en las oposiciones será preciso acreditar:

a) Ser español, tener más de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Con arreglo a la Real orden de 25 de abril último, los que hayan cumplido veinte años pueden ser admitidos a los ejercicios.

b) Poseer el título de Maestro o, a lo menos, haber aprobado los estudios correspondientes.

4.<sup>a</sup> En su consecuencia, los documentos que deberán presentar los solicitantes son:

a) Instancia en papel sellado de una

peseta, dirigida al Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, solicitando ser admitido a los ejercicios de oposición.

b) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

d) Título de Maestro o Maestra, copia compulsada del mismo o certificación que acredite haber aprobado los estudios correspondientes.

Los que estén en el servicio de la enseñanza pueden sustituir estos documentos con hoja de servicios.

5.ª Para la debida inteligencia de los solicitantes se hace constar que los Maestros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en las provincias respectivas.

---

**El «Anuario del Maestro para 1918» contendrá el Estatuto del Magisterio, toda la legislación nueva, etc., etc., y resultará el más interesante de la colección. A pesar del gran volumen y de la carestía del papel, se venderá a dos pesetas desde los últimos días de este mes. Háganse los encargos desde ahora en las principales librerías o a esta Administración.**

---

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se conceden licencias de 30 días, a D. Manuel Ros, Maestro de Utebo (Zaragoza), y a D. Cándido B. Sola, ídem de Bilbao.

—Se nombra a doña Julia Fernández de Castro, Regente interina de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Teruel.

—Se desestima instancia de D. Tomás López Perrón, Maestro de Tetuán (Africa), que pide se le incluya en el Escalafón general del Magisterio.

—Se rectifica el apellido materno en el Escalafón del Magisterio de D. Juan José Barrilero y se dispone pase a ocupar el número 685, y el que tiene éste el 686.

—Se desestima instancia de los Maestros y Maestras nacionales de provincias que venían figurando como alumnos del curso permanente de Dibujo, que piden

continuar sus estudios en el mencionado curso, y se les advierte que contra esta resolución no cabe más recurso que el contencioso-administrativo.

—Se admite renuncia presentada por D. Francisco Manzano, Oficial de Secretaría de la Sección de Cáceres, de su cargo con derecho a figurar en el Escalafón de cesantes.

—Se nombra, por oposición, a doña Luz Lucas Ona, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Cáceres.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Francisco Ayuso Díaz y D. Laureano Bañuelos, Maestros de Barrio de Sopeña (Burgos) y Valvedizo (Soria), respectivamente.

—Se concede un mes de licencia a don Julio Acha, Oficial de la Sección administrativa de Córdoba.

—Se declara nulo el ascenso a 1.500 pesetas de D. Carlos Morante Pérez y que desde el 1.º del mes próximo sea baja en las nóminas acreditándose sólo el de 1.375 pesetas, otorgándose las 1.500 al número 1.º de la 5.ª categoría que tenga plenitud de derechos.

—Ha sido dirigida a los Jefes de las Secciones administrativas la siguiente Orden:

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio respecto al papel en que deben formularse por los Maestros interinos las instancias solicitando en concurso plazas en propiedad, y teniendo en cuenta que subsisten con mayor intensidad las razones que informaron la Orden de 31 de marzo de 1916,

Esta Dirección general ha acordado declarar que aquélla está vigente en todas sus partes, por lo que los interesados deben elevar en papel de la clase undécima la instancia que presenten en la primera Sección administrativa a que se dirijan y en pliegos de diez céntimos a las restantes, y que el certificado de Penales sólo a la primera, expresando en las demás la provincia a que se dirigió, siempre que dicho documento no estuviera expedido con más de tres meses de anticipación.

—Se deja sin efecto permuta de cargos entre D. Ciriaco de la Peña y D. Ciriaco Larrea, Maestros de Zaldúa y Mañaria (Vizcaya).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Abundio Velayos Esteban y D. Teófilo Santacana, Maestros de Navalagamella (Madrid) y Velayos (Avila), respectivamente.

—Se desestiman instancias: de doña María Teresa Díez París, Maestra que fué de Viella de Don Fadrique (Toledo), que pide reingreso en el Magisterio, y del

Ayuntamiento de Castellolí (Barcelona), que pide se nombre en propiedad al interino que desempeña actualmente la Escuela.

—Se obligue al Ayuntamiento en Prada de la Gurpeña (León), a facilitar local adecuado para la Escuela.

—Se reconoce derecho a figurar en las listas de Maestros interinos a D. Jacinto López Pérez, Maestro de Lózara (Lugo).

—Se obliga a los Ayuntamientos de Puebla de Lillo y Pobo de Gordón (Oviedo), a facilitar locales para las Escuelas.

—Se concede el reingreso en el Magisterio a doña María Asunción Pleyan.

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña Filomena Tejedor, Maestra de Gordaliza de la Loma (Valladolid).

—Se dispone, a petición del Director y Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Canarias se proceda a la aclaración de varios artículos del Estatuto general del Magisterio en el sentido de que las oposiciones a Escuelas de aquella provincia, se verifiquen; las de Maestros en Las Palmas, donde se halla la Escuela Normal de Maestros y las de Maestras en la Laguna, en que radica la de Maestras, y que los normalistas de Las Palmas, único Centro de esta clase en la provincia, no tengan que salir de la población para realizar las prácticas que les habilitan como aptos en el ingreso del Escalafón de Maestros interinos.

—Se declara sustituida a doña Balbina Báez Fernández, Maestra de Camino (León).

—Se autoriza a doña Claudia Alvaro Molina para posesionarse ante la Sección administrativa de Cuenca de la Escuela de Tragacete.

*Normales.*—Han sido nombrados: don Blas Santos Franco, Auxiliar gratuito de Caligrafía de la Normal de Maestros de Salamanca; doña María de las Mercedes Ronderos y Cortes y doña Mercedes Clutaró y Gras, Profesoras numerarias de Pedagogía de las Normales de Maestras de Valladolid y Córdoba, y doña María de la Concepción Huete Mata, ídem de Labores de la de Zamora.

—Se concede un mes de licencia a doña Francisca de Paula Purificación Delgado, Profesora de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Se acrediten 250 pesetas por razón de residencia desde la toma de posesión de su cargo, a doña María del Patrocinio Sanz, Auxiliar de Labores de la Normal Central de Maestras.

—Se conceden 15 días de permiso a doña María Bulnes y Gutiérrez, Auxiliar

de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Se remiten a los Presidentes de los respectivos Tribunales, D. José Madrid Moreno y D. Ignacio Bolívar, los expedientes de los opositores a plazas de Profesores de Física, Química e Historia Natural, vacantes en las Normales de Maestros de Santiago, turno libre, y en las de Cádiz, León, Soria, Las Palmas y Zamora, turno restringido; y se da Orden al Rectorado Central facilite local para los ejercicios.

—Se autoriza a la Dirección de la Normal de Maestros de Gerona para proceder a la implantación de una clase de Gramática catalana con carácter libre y gratuito y en horas que no perjudiquen el buen régimen del Establecimiento.

## Crónica General

*Miércoles 5.*—El Sr. Cambó fué recibido ayer en audiencia por el Rey; como se han hecho comentarios de esta entrevista, dicho señor ha manifestado que sólo habló con el Monarca de los transportes y subsistencias.—La colonia catalana ha obsequiado con un banquete a los Ministros de Hacienda e Instrucción, Sres. Ventosa y Rodés; el Doctor Recaséns ofreció el banquete, hablando en catalán, y el Sr. Ventosa dió las gracias, expresándose también en catalán. Por falta de carbón, la fábrica del gas de Huelva no suministró anoche flúido, dejando a oscuras la ciudad.—Los obreros zapateros de Sevilla se han declarado en huelga.

*Extranjero.*— Los temporales están causando grandes estragos en toda Bélgica.—Desde el día 3, las tropas francesas e inglesas se encuentran al lado de las italianas; las fuerzas enemigas se agrupan en la meseta de Asiago, entre el Brenta y el Piave; la acción de artillería es muy intensa, y se esperan nuevos y duros combates.

*Jueves 6.*—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, presidido por el Rey, dando cuenta el Presidente en su discurso de los importantes acuerdos tomados en el Consejo de ayer, y que se refieren a los transportes marítimos, carbones, trigos, y los anticipos a las provincias de Levante para remediar la angustiosa situación que les ha creado la falta de exportación.—El Ministro de Hacienda se propone llamar la atención de los periódicos sobre la vigencia de

las disposiciones que prohíben la publicación de anuncios relacionados con los empréstitos extranjeros.

*Extranjero.*—El Presidente de los Estados Unidos, Mr. Wilson, ha leído en la inauguración del Congreso un Mensaje, y, entre otras cosas, pide que se declare la guerra a Austria-Hungría.—Han dado principio las conferencias para concertar un armisticio en el frente ruso; al propio tiempo, en Petrogrado se ha verificado un mitin monstruo, rechazando la paz y el régimen actual. El Comité central general del Ejército ruso se niega a reconocer las negociaciones de paz.

## Correspondencia Particular

Gontar. J. V. Hasta que vengan las rectificaciones de provincias no se consignan los números.

Monforte. F. R. Valdemoro está próximo a Madrid y tal vez facilitaría sus planes; la permuta es muy difícil.

Mazalinos. S. G. No sabemos que se pusiera a la venta tal conferencia.

Mahora. E. R. Queda recomendado.

Madrid. T. G. No hay porque darlas.

Deusto. J. M. Tiene razón el Jefe.

Puebla de Trives. S. R. Así lo haremos.

Fuentesauco. A. J. B. No podemos modificar las combinaciones; le costará la caja sobre 3 pesetas.

Quintanalara. M. M. Mil gracias por sus amables frases. trabajaremos con tesón; no podemos aceptar las combinaciones propuestas.

Mañoneso. J. D. Eso se resuelve fácilmente con una recomendación política.

Forma. Cobraría las 1.100 pesetas; tenemos libros para todas las materias; para todo lo demás vea nuestro «Manual del Maestro».

Veldi. A. P. No estoy autorizado para servir encargo alguno sin previo pago.

Melilla. F. S. Remítido Estatuto.

Benaoján. M. M. Cuesta 80 céntimos por correo certificado.

Torredongimeno. L. M. Poco se pierde en hacerla.

Riudecols. O. N. Le costarán seis pesetas; no podemos comprometernos a dar informes.

Hervás. M. S. G. Remitido lo que pide.

Torresandino. F. G. Conformes.

Madrid. F. de C. Con mucho gusto.

Vitoria. J. las H. Todos los que están en igual caso, y son muchos, se disponen a reclamar oficialmente; haga lo mismo.

Almaraz. C. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Villaconejos. D. C. Los perjudicados deben reclamar por instancia la inclusión de las Escuelas omitidas.

Esparza de Salazar. L. L. Puede solicitar en todas las provincias.

Moncalvillo. C. D. Al interino. Si se niega, reclame a la Sección. Debe reclamar la rectificación del Escalafón elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

M. A. No podemos hacer el cálculo que desea. Es difícil. Si por lo menos tiene hecho el depósito y figura en la lista de alguna Sección, sí, señor.

Zarzalejo. T. S. Es de competencia de las Autoridades aprobar o no aprobar la permuta. El plazo posesorio es de 45 días.

Alacón. P. V. Eleve instancia con hoja de servicios, a la Dirección general por conducto de la Sección.

Peñarrubia. A. M. No tiene derecho por la razón que dice y no sé si se lo concederán.

Mundín. J. S. Entró el 1.º de octubre; está en tramitación y lo vuelvo a recomendar.

Herrera de Pisuega. E. B. Diga detalladamente el asunto de que se trata y la fecha y conducto de su tramitación.

Villapedre. R. V. Entró el 17 de julio y esta pendiente de acuerdo. Lo recomendamos con interés.

Villanueva de la Peña. P. C. En todo este año no aparece en el registro de entrada del Ministerio.

Requejo. P. C. No ha llegado.

Mondrid. J. R. Entró ese asunto el 21 de septiembre. Está en estudio.

Hurchillo. J. A. M. Eleve instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Arenillas del Pisuega. E. G. Debe reclamar en la forma que decimos al señor J. A. M.

Tortuero. F. L. Se solicita en la misma forma que en los Rectorados. Basta con un expediente completo. La gratificación de residencia en Canarias es de 500 pesetas.

Santa Ana la Real. F. M. Debe reclamar elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Lizarza. J. A. Debe reclamar en la forma que decimos a D. J. A.

Alcalá de la Selva. V. C. Creo que harán bien en reclamar a la Dirección general. Ya lo van haciendo otros que están en las mismas circunstancias.

